



VISTOS:

La Carta s/n recepcionada por la entidad el 12 de diciembre de 2025 (SGD N° 2025-0089329), suscrita por el señor Marty Llontop Samillan; el Informe N° D000519-2025-COFOPRI-URRHH del 24 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de - Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° D000657-2025-COFOPRI-OAJ del 24 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 y literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27594, “Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos”, la designación en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000060-2024-COFOPRI-DE del 29 de mayo de 2024, se designa a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, al señor Marty Llontop Samillan en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante la carta de vistos, el señor Marty Llontop Samillan formula su renuncia al cargo de confianza mencionado en el considerando precedente;

Que, con Resolución Gerencia General N° D000096-2025-COFOPRI-GG del 30 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, el cual consta de un (01) funcionario público (FP), diez (10) directivos públicos (DP), veintidós (22) servidores civiles de carrera (SCC) y dos (02) servidores de actividades complementarias (SAC);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000188-2025-SERVIR-PE de fecha 13 de noviembre de 2025, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 16-2025-



CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que de la revisión de los requisitos del perfil del puesto del Manual de Perfiles de Puestos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Resolución Gerencia General N° D000096-2025-COFOPRI-GG de fecha 30 de octubre de 2025, y de la Ley N° 31419, modificada por la Ley N° 32507, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, así como de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del cuadro de puestos de la entidad”, en la Novena Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del manual de perfiles de puestos”, directivas cuya aprobación se formalizaron con Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 000017-2024-SERVIR-PE y 000018-2024-SERVIR-PE respectivamente; y en el Decreto Legislativo N° 1602, emite opinión favorable para la designación del señor Bonifacio Chumacero García, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Lambayeque del COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, lo cual va en la línea del numeral 3.7 del Informe Técnico N° 001300-2024-SERVIR-GPGSC del 13 de setiembre de 2024;

Que, en atención a ello, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable expedir el acto resolutorio respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27594, 30057, 31419 y 32507; los Decretos Legislativos N° 728, 1602; los Decretos Supremos N°s 025-2007-VIVIENDA, 053-2022-PCM, 145-2025-PCM; las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s. 000017-2024-SERVIR-PE, 000018-2024-SERVIR-PE, 000188-2025-SERVIR-PE; la Resolución Gerencia General N° D000096-2025-COFOPRI-GG; y con el visado de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la publicación de la Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano”, la renuncia formulada por el señor Marty Llontop Samillan al cargo de Jefe de la Oficina Zonal Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, con relación al artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000060-2024-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano”, al señor Bonifacio Chumacero García, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a los señores a que se refiere los artículos 1 y 2 que anteceden, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo; y, la Oficina de Sistemas realicen las acciones correspondientes, a fin de que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI